



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

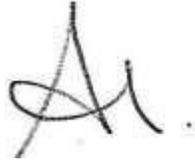
Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 **2011 00324** 00
Demandante: PORVENIR S.A.
Demandada: SOCIEDAD REDUCTORES Y CONTROLES LTDA y OTROS

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A. contra JORGE HUMBERTO GOMEZ MESA, REDUCTORES Y CONTROLES LTDA, y JUAN CARLOS GOMEZ MESA, procede el Despacho a resolver la solicitud formulada por el apoderado del ejecutante direccionada a la CIFIN (TRANSUNIÓN), ya que, como indicó, *“esta es la única Central de Información Crediticia en Colombia que administra la base de datos con información de identificación, localización demográfica, hábitos de pago y nivel de endeudamiento de personas naturales y jurídicas”*.

Atendiendo a que en auto de 19 de septiembre de 2017 se decretó la medida cautelar a favor del ejecutante y que no ha sido posible realizar el embargo ordenado por este Despacho, se accederá a la petición propuesta y se realizará el oficio dirigido al CIFIN para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada **SOCIEDAD REDUCTORES Y CONTROLES LTDA NIT. 811.028.876 Y OTROS** en las entidades del sistema financiero. Líbrese por secretaría el respectivo oficio cuya gestión quedara a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º102 del 20 de junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS